



CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 089
21 DE JULIO DE 2016

Por medio del cual
"Se autoriza la realización de asignaturas opcionales a través del
Convenio Alianza SUMA"

El Consejo Académico de la Universidad Católica de Manizales, en uso de sus
atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- a. Que de conformidad con el Proyecto Educativo Universitario, es postulado para la gestión humana, académica y administrativa de la Universidad Católica de Manizales la utilización de "Diversidad de métodos y pluralidad de estrategias pedagógicas en correspondencia con la naturaleza de la disciplina y con los criterios establecidos para el logro de la Misión".
- b. Que la red Alianza SUMA- Sistema Universitario de Manizales- es una iniciativa de las universidades de la ciudad con el fin de crear una organización académica y administrativa que funcione de manera integrada en pro del bienestar de los estudiantes y de fortalecer las funciones misionales de la educación superior a nivel regional y local.
- c. Que SUMA- MOVILIDAD es un componente que ayuda a mejorar la experiencia académica de los estudiantes y docentes al integrar el currículo de las universidades y permitir que los estudiantes cursen componentes académicos de cualquiera de las Universidades que constituyen la red.
- d. Que el Consejo Académico, en sesión del 21 de julio de 2016, aprobó la autorización para que los estudiantes de la Universidad Católica de Manizales cursen componentes opcionales de su plan de estudios en el marco de la alianza SUMA-MOVILIDAD.

ACUERDA:

Artículo primero. Autorizar a los estudiantes de la Universidad Católica de Manizales para cursar componentes académicos designados como "opcionales" en el plan de estudios en el marco de la Alianza SUMA- MOVILIDAD.

Parágrafo. Para cursar componentes académicos en el marco de la Alianza SUMA-MOVILIDAD el estudiante deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Alianza para acceder al beneficio.

Artículo segundo. Los componentes académicos designados como "opcionales" serán homologados de acuerdo con el procedimiento determinado por la Universidad y bajo el cumplimiento del número de créditos establecidos en el plan de estudios para ese componente.

Comuníquese y cúmplase.

Manizales, 25 de julio de 2016

Hna. Gloria Estela Rolón Díaz
Mgra. Hna. GLORIA ESTELA ROLÓN DÍAZ
Rectora (E)

Catalina Triana Navas
Mgra. Abg CATALINA TRIANA NAVAS
Secretaria General